PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Asunción, 23 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la nota de retención DNCP N° 29511/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, a la Adjudicación (segunda etapa) de la LPN N° 05/20 "Contratación de Servicio de limpieza Integral de los Edificios del Congreso Nacional" con ID N° 387027, a los efectos de remitir la Declaración Jurada para emisión y utilización de código de contratación.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ref.: A.I. N° 1986/2020, Expediente digital N° 1046/2020 "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA POTI S.A CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL CONVOCADA POR UOC CONGRESO NACIONAL" **ID 387.027**

Declaración Jurada sobre emisión y utilización de Código de Contratación

Yo, **Anhalía Brítez Aponte**, **C.I. N° 3.649.653**, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la **Convocante**, **Congreso Nacional**, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 387.027, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL", CONVOCADA POR EL CONGRESO NACIONAL**, se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento sumario administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

"Sesquicentenário de la Epopeya Nacional 1864-1870"

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 207 –

POR LA QUE SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONGRESO NACIONAL A LA DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 31 de agosto de 2018.

VISTA: La Resolución Nº 356 del 22 de agosto de 2018 la H. Cámara de Senadores, en la cual se designa como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la H. Cámara de Senadores a la funcionaria **Anhalía Beatriz Britez Aponte, y**;

CONSIDERANDO: Que en la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores se ejecutan los procedimientos de contratación de la entidad Congreso Nacional, dentro del marco de la Ley 2051/03, su reglamentación y modificaciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como responsable de los procesos de contratación realizados por la entidad Congreso Nacional, en el marco de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a la a la funcionaria permanente **Anhalía Beatriz Britez Aponte,** con C.I. Nº 3.649.653, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección General Administrativa de la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente